ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 2 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.313

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayencz, Favre et Cie., rue de la Grange Bateliére 18.

Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

El país productor

...rato es observar la atencion especial que ...prensa de la campaña dedica al Congreso ganadero y agrícola, en el cual se debatirán con espíritu patriótico muchas y muy interesantes cuestiones, concurriendo los ...os con su valiosa experiencia y los otros ...n sus conocimientos y estudios aplicables ...as numerosas ramificaciones de la vida ...ral.

...La mayor parte de los periódicos departamentales aportan su tributo de inteligencia y de buena voluntad, cuyo movimiento ...electual significa á la vez que ilustrar ...rtos temas en los que naturalmente dé...se atribuir mayor competencia á aquellos ...legas que á los de Montevideo, la apertura de paréntesis placenteros en las luchas ...ales, ingratas, eternas, si bien indispensables para crear y perfeccionar en el libre ...cionamiento de las instituciones.

...Fuera de la capital no escapa ni una li... al lector. La mas mínima deficiencia ...notada con plausible celo, y tan es así ...e *El Departamento*, periódico del Durazno, aprovecha la ocasion para pedir que no ...eche en olvido la reglamentacion de la ...ca fluvial. Y tiene razon: en ese aprovechamiento de los recursos naturales, como en el de los bosques, hemos sido y somos tan previsores como los indígenas del ...gon que cortaban el árbol para alimentarse con su fruto. Justo es hacer excepcion honorable de algunos ciudadanos y extranjeros que, con mas ó menos insistencia, ...han venido oponiendo á aquellas torpezas que menoscaban la herencia comun de generacion en generacion.

***

...n *El Nacional*, de Melo, vibra la cuerda ...ible en la siguiente forma que acusa ...eso y plausible entusiasmo:

«El programa que se ha publicado demuestra sin dejar duda alguna, la importancia ...Congreso; basta imponerse de los temas ...se proponen á estudio, para deducir que ...l se derivarán consecuencias de vital trascendencia para nuestra campaña.

...Pero son aún mayores las ventajas que ...erá el Congreso. Aquí, donde el elemento rural anda desunido, desperdigado, disuelto por el inmenso campo; aquí, donde al 95 ...e los rurales le importa tres cominos por ...intereses generales del gremio; aquí, donde en campaña hay tanta apatía, tanta dejadez ...pecto de la estrechez de vínculos que deben ... á los agricultores y hacendados entre sí; ..., donde todas estas cosas pasan, es urgente suscitar una conjuncion de elementos ...les, una condensacion de propietarios y ...bres de campo, que merced á la fuerza de ...dad se unan; que á favor de la cohesion ...ueldan—digámoslo así—para constituir ...uerpo que pese en la balanza económica ...país, del propio modo que lo hacen los ...dos rurales en las naciones europeas. ...maravilla va á traerla el Congreso. En él ...á resolverse árduos problemas que preo... la campaña; en él, va á desarrollarse ...calor vital, ese espíritu de conservacion, ...afan por la existencia, que se genera de ... conjuncion de intereses nobles, elevados ...ntos.»

...renglon seguido el colega considera la ... material de tiempo; pero muy sensatamente establece que aun así se habrá dado un ... de suma importancia, elaborando los ...entos de análogas y futuras reuniones ...indisputable utilidad para los intereses ...anentes de la campaña.

...e criterio es acertado. Si el éxito de los ...mendables esfuerzos que han producido ...Congreso ganadero y agrícola no correspondiese por completo á aquellos afanes y á ...elementos con que cuenta el país, siempre ...aría confiada al calor de terreno fecundo ...milla de solidaridad en los progresos ...s,—progresos que periódicamente pue... reclamar mayor amplitud que la habi... para corregir errores ó para la revelacion de nuevas conquistas locales en la práctica y en el estudio.

***

...n la Granja Vidiella comenzará mañana ...endimia, acto que asocia allí recuerdos, ...ridades y esperanzas;—la imágen del vie... alentado por inquebrantable fé en el por...ir de nuestra viticultura; la prosecucion ... hijo, cultivando aquella herencia de sacrificios y promesas; y el cuadro general que ... casi toda la República abona la clarovidencia de los precursores que abrieron vastos horizontes á la actividad nacional en un ...vive desconocido entre nosotros.

...Heladas primaverales, enfermedades criptogámicas, lluvias torrenciales, granizos,—toda esa lucha la ha soportado valientemente la ...anja Vidiella, como otros establecimientos ...igual índole, manteniéndose en constante ...obra que al fin desaparece ofreciendo los ...dos sus generosas y alentadoras recompensas.

...ñan idealmente de pámpanos su frente ...nes aman á los cultivadores de la vid, en ...concepto de que el preciado jugo es fuerza ...trabajo del hombre, es nueva vida y es ...eza para el Estado.

...la Bacante desenfrenada que simbólica... ostentaba sus formas lujuriosas, suce... hoy los atributos de la civilizacion en el ...ado prolijo de los viñedos, en el arte que ...eó atenúa las inclemencias del tiempo, ...as máquinas potentes é incansables que ...inariamente fueron los piés de Noé y de ... hijos, y en los agasajos de la educacion ... lleva fuera de las ciudades sus plácidos ...ntos.

Fénix.

Apuntes comerciales y marítimos

...mercio exterior europeo

...sta los espíritus superficiales que afectan por ...fras el mas soberano desprecio, profesando tá...abiertamente que no las necesitan para trepar ...cumbre donde su genio natural los tiene pre... de antemano una envidiable fortuna, hasta ...ufones de palacio que creen resolverlo todo con ... cabriola ó un chiste, todos tarde ó temprano ... de rendir pleito homenaje, en nuestro tiempo, ... Majestad la Estadística.

...spues de haberla tomado por blanco de sus burlas pueriles, tal brillante colectivista que hubiérase ... deshonrado por su sola frecuentacion, se ha ...ado en amasar sus datos y proclamar algunos ...s resultados.

...oso no tememos que nadie nos acuse de abu... de las cifras comparadas que hacemos desfilar ...z en cuando en estas columnas, no tanto para ...acer la curiosidad de algunos como para fo...ar al calor del ejemplo, las posibles iniciativas ... hombres de buena voluntad.

...se puede negar, por ejemplo, que el espectáculo ... competencia comercial que se hacen unas á ...tras, las naciones del antiguo continente, no ...uy á propósito para estimular la legítima ambi... de nuestros gobiernos, máxime cuando se pue... de constatar que las naciones pequeñas pueden á menudo rivalizar victoriosamente con otras de mayor extension territorial y poblacion más densa.

Y esto es precisamente lo que pone de manifiesto la comparacion que nos proponemos hacer, para las principales naciones de Europa, tomando las cifras de 1883 para oponerlas á las de 1893 y determinaron el incremento ó el retroceso comercial de cada una de ellas.

En 1883, el comercio exterior de las naciones europeas daba á la importacion la suma de $ 32.712 millones de francos, y la de 25.032 millones á la exportacion, ó sea en totalidad: 57.744 millones de francos.

En 1893, lo encontramos reducido á 31.800 millones por la importacion, y á 24 908 millones por la exportacion, ó sea en totalidad á 56.708 millones de francos.

Ha habido, pues, una disminucion de 1.8 % en el período estudiado.

Ese comercio exterior comprende, es claro, todas las transacciones efectuadas por las diversas naciones de Europa entre sí, y las transacciones efectuadas por esas mismas naciones con las demás partes del mundo.

Hé aquí, pues, el balance del comercio exterior de los diez principales paises—comercialmente hablando—de Europa, por los dos años 1883 y 1893, en millones de francos:

1883	Importacion	Export.	Balance
Alemania	4.078	4.088	+ 10
Austria-Hungria	1.562	1.874	+ 312
Bélgica	1.552	1.343	— 209
España	893	719	— 174
Francia	4.804	3.452	— 1.352
Inglaterra	10.672	5.995	— 4.677
Holanda	2.252	1.437	— 815
Italia	1.380	1.198	— 182
Rusia	2.248	2 561	+ 313
Suiza	727	633	— 94

1893	Importacion	Export.	Balance
Alemania	5.167	4.056	— 111
Austria-Hungria	1.675	1.966	+ 291
Bélgica	1.370	1 200	— 170
España	684	626	— 58
Francia	3.853	3.236	— 617
Inglaterra	10.167	5.426	— 4.471
Holanda	2.958	2.344	— 614
Italia	1.190	964	— 294
Rusia	1.687	2.378	+ 691
Suiza	827	645	— 182

Por comparacion con el año 1883, la balanza comercial de 1893, ha mejorado seriamente en Francia, Rusia, España, Holanda y Bélgica.

En Alemania, Austria, Inglaterra, Italia y Suiza, al contrario, dicha balanza acusa un retroceso.

Las exportaciones de Inglaterra en 1893 quedan inferiores de 569 millones á las de 1883 y pasan á penas de la mitad de las importaciones Tal resultado tiene parcialmente su explicacion en la competencia que Alemania, Bélgica y los Estados-Unidos de Norte-América hacen, desde algunos años, á varias industrias inglesas hasta en los mercados donde por tanto tiempo su preponderancia comercial guardó las proporciones de un monopolio. La disminucion de las importaciones en el Rio de la plata, máxime por los materiales de construccion de ferro-carriles y máquinas de toda clase, ha tenido tambien su repercusion en las cifras de la exportacion inglesa.

No obstante esas contrariedades y lo abultado de la diferencia entre importaciones y exportaciones en Inglaterra, no debemos afligirnos á su respeto ni creer en un desastroso empobrecimiento del Reino Unido. En la cifra de las importaciones inglesas figuran, además de entradas met licas importantes, una cantidad considerable de productos que representan el tributo pagado á sus capitales por casi todas las naciones del orbe. Esas importaciones, no obligando á ningun desembolso correspondiente, debemos considerarlas como un incremento de la fortuna general, pues ellas son realmente riquezas que vienen á incorporarse á la riqueza ya existente.

Llama la atencion la inferioridad comercial de España respecto á naciones de poblacion y extension mucho mas reducidas, y que no poseen como ella un vastísimo dominio colonial.

La vitalidad comercial de Bélgica, Holanda y Suiza, al contrario, es asombrosa.

En efecto, repartiendo la importacion y la exportacion proporcionalmente á la poblacion, encontramos por cada habitante en cada una de las naciones las cifras siguientes:

		Importacion	Exportacion
Suiza	fr.	232	219
Holanda	»	655	519
Bélgica	»	225	196
España	»	30	35
Italia	»	40	32

Es preciso confesarlo, por mas que nos pese, la raza latina no hace muy buena figura en ese cuadro.

El tonelaje de los buques

Mientras los ingenieros de las grandes marinas de guerra parecen inclinarse á abandonar el tipo de los gigantes acorazados para sustituirlos con buques de mayor velocidad y mas fácil manejo, la marina comercial sigue, al contrario, aumentando el tonelage de los suyos. Esa tendencia aparece más acentuada que nunca en el Informe de los Armadores por el año 1894.

Salvo para usos especiales, los vapores con menos de 3 000 toneladas son sustituidos por otros de 4.000 toneladas cuando menos.

Y esta última dimension resulta ella misma insuficiente para dar satisfaccion á los deseos y exigencias de algunos propietarios.

Los astilleros construyen ahora en gran cantidad, los buques de 6.000 á 7.000 toneladas, y, poco ha, armadores bien conocidos del norte de Inglaterra han recibido órden para un steamer cuya capacidad será de 12.200 toneladas.

No se puede negar que vapores de tan considerables dimensiones han de encontrar una utilizacion provechosa, y que ellos constituyen una colocacion de capitales ventajosa para los armadores; pero nos preguntamos, sin embargo, si un steamer de 10 000 toneladas no ha de resultar demasiado grande para un tráfico ordinario y normal.

Hay muchísimos puertos en que tales mastodontes no pueden entrar, y es tanto el flete que necesitan para un cargamento completo, que la competencia con los vapores de menos tonelage ha de serles muy difícil.

Uno de esos enormes buques que no habia podido utilizarse como *Tramp Steamer*, sirve ahora para el tráfico entre Inglaterra y la Nueva Zelanda.

Como los demas, esa megalomania ha de encontrar sus límites, y no extrañaríamos que las actuales dimensiones sean el non plus ultra á ese respecto.

Despues de haberlas probado los constructores han de volver á proporciones mas moderadas *In medio stat virtus*, aun en materia de construcciones navales.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que «ha leido con verdadera fruicion el picaresco artículo que *La Razon* de anteayer consagra á la crítica del banquete particular ofrecido por el Presidente de la República á sus ministros, en ocasion del primer año de labor ministerial.»

«*A La Razon*—continúa el diario oficial—le hace cosquillas que hayamos publicado las palabras con que los Ministros de Estado, haciendo justicia al patriotismo, á los elevados propósitos, al buen tino y la laboriosidad verdaderamente incansable del señor Idiarte Borda, espontánea y francamente han expresado que él es el primero en dar ejemplo de dedicacion asidua y de estudio prolijo á los grandes intereses del Estado.

Sin embargo, es fácil ver que en estas palabras nada hay que pueda considerarse como un vapor de incienso ó una alabanza inconveniente

Si algo distingue en modo especial á este gobierno es precisamente su actitud modesta y reservada, que se revela por la parsimonia y la reflexion con que procede en todos sus actos, nunca anunciados para buscar favor anticipado bajo forma de proyectos aparatosos y trascendentales

La administracion del señor Idiarte Borda es mas pura que un armiño—afirma *La Nacion*, y por eso para que «hechos pueriles como la presencia ó ausencia de tal ó cual persona á este ó aquel banquete y el paseo con antorchas, y los brindis de los Ministros, han tenido el raro mérito de verse elevados á la categoria de motivos políticos de primer órden, y han ocupado la grave atencion de los hombres de Estado de la oposicion, que se han reunido en conclave para decidir sobre el alcance y la importancia trascendental de tan pavorosos sucesos, resolviendo hacer de ellos materia para disertaciones editoriales!

A falta de pan, buenas son tortas.»

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Rompe una lanza contra la ciencia y el progreso, á los que atribuye, aunque indirectamente, la responsabilidad de los atentados anarquistas, en la siguiente forma:

«Se ha pregonado la infalible eficacia de la ilustracion y de la ciencia para hacer la felicidad de los pueblos y moralizarlos; se ha dicho que cada escuela que se abre es una cárcel que se cierra. Entretanto la crisis pavorosa que presenciamos y la demencia del crímen anarquista coinciden precisamente con las postrimerías del siglo que se jacta de ser el siglo de las luces y de la ciencia, con los últimos años del siglo en que mas difundida se ha visto la ilustracion. No son analfabetos los que arrojan bombas en medio de las escuelas, de los teatros, de los parlamentos y de los templos. Los adelantos mismos de la ciencia suministran al crímen medios, cada dia mas terribles de destruccion. La química es el mejor auxiliar del anarquismo.

¿Serán las leyes represivas las que devuelvan su tranquilidad y seguridad á las sociedades europeas? ¿Será siquiera la guillotina quien extirpe el anarquismo?... Pero los reos se glorian de sus crímenes ante los jueces mismos que van á condenarlos; suben cantando al cadalso y, al entregar su cuello al verdugo, lanzan todavía un último viva á anarquía! Al pié del patíbulo mismo, hay quienes juran ya vengar con nuevos crímenes la sangre del ajusticiado!... *Sanguis martirum, semen christianorum*, se dijo con razon en los primeros siglos de nuestra era; hoy pudiera decirse tambien que de la sangre de cada anarquista herido por la cuchilla de la ley brotan nuevos anarquistas.

¿Dónde está el remedio salvador?»

En la reaccion religiosa—contesta *El Bien*—en la reconciliacion con la Iglesia.

Claro como dos y dos son cinco.

L' Italia

Examina las condiciones en que se encuentra el pueblo chileno y busca las aplicaciones que en el porvenir pueden tener las considerables fuerzas militares de que dispone aquella nacion.

L' Union Française

Aprueba las gestiones iniciadas por los agentes marítimos con el objeto de solicitar de los Poderes Públicos medidas tendentes á suprimir la guerra de represalias con la República Argentina, que tantos perjuicios acarrea á nuestro comercio.

La cuestion lobera

RUMORES

PROPUESTA IMPORTANTE

Nuestros lectores conocen el informe producido por las Comisiones de Fomento y Hacienda de la Cámara de Representantes, en el proyecto de los diputados por Maldonado y Rocha, sobre la importante cuestion lobera

Ahora bien: en los corrillos parlamentarios circula con mucha insistencia el rumor de que el Gobierno dejará que dicho proyecto pase sin dificultades en la Cámara de Representantes, pero luego pondrá en juego toda su influencia á fin de que permanezca estancado en la otra rama del Cuerpo Legislativo.

Consignamos este rumor con las debidas reservas, pues nos parece *trop fort* que el señor Idiarte Borda quiera retribuir de ese modo tan excepcional el señalado favor que le hizo el departamento de Maldonado al nombrarle Senador, sin conocerle ni de vista, durante la administracion del doctor Herrera.

Entre tanto, en vista de la probabilidad de que la industria lobera, conformemente á lo preceptuado por las leyes de la Nacion y por el proyecto que publicamos ayer, se saque á licitacion pública apenas vencido el plazo de la concesion en vigencia que fenece el 31 de Octubre próximo, una casa norte-americana que tiene á su cargo la faena de las focas en varios paises, acaba de enviar aquí uno de sus represen tes con el encargo de darse cuenta exacta del negocio y presentar oportunamente una propuesta.

Se trata de una casa que dispone de cuantiosos capitales y de un material adecuado á dicha faena, segun los adelantos mas recientes en esta rama industrial.

El encargado de la referencia, que en los dias que lleva de permanencia en Montevideo ha ya adquirido informes sobre el asunto, asegura que el sistema primordial de matanza empleado hasta ahora es mas bien conducente á destruir y ahuyentar la cria de las focas y refiere que la casa que él representa limita la pesca tan solo á los lobos adultos, empleando ademas un procedimiento que fomenta la inmigracion de las focas durante el invierno.

Desde ya esa empresa tiene depositadas en un Banco de Norte-América fuertes sumas para constituir cualquier garantía que el gobierno demande para el fiel cumplimiento del contrato.

Como se comprenderá fácilmente, hemos relatado con alguna prolijidad esta noticia, porque la presencia de una casa tan séria en la licitacion vendrá indudablemente á valorizar esa riqueza nacional que hoy en dia produce pingües ganancias á los concesionarios y una bicoca insignificante al Estado.

Puerto de Montevideo

LA PROPUESTA LUTHER

DISCORDIA EN EL CAMPO DE AGRAMANTE

De las mismas esferas oficiales nos llega la noticia de que en el próximo acuerdo de ministros, que probablemente tendrá lugar mañana, pues esta tarde el general don Juan José Diaz debe concurrir á la sesion secreta de la Cámara de Representantes para explicar la famosa venta de cartuchos, se tratará definitivamente el contrato á celebrarse con la casa Luther sobre estudios de puerto de Montevideo.

Simultáneamente con esta noticia nos llega por otro conducto tambien el informe de que el contrato quedará firmado dentro de esta primera quincena de Abril—si á última hora no surge algun contratiempo imprevisto.

Semejante salvedad, segun las averiguaciones que hemos practicado, responde al hecho de que las filas herreristas no marchan de acuerdo con los bordistas puros en el asunto puerto—pues el doctor Herrera está bien lejos de acompañar con sus simpatías el triunfo de la casa Luther.

Excusado es añadir que el motivo de esa divergencia no debe buscarse en la diversidad de teorías hidráulicas profesadas por el ex-Presidente y por el Presidente actual.

Las cuarentenas

SUS GRAVES PERJUICIOS

Nuestro comercio que, debido únicamente á las fuerzas naturales del país, habia empezado á cambiar las famosas alpargatas á que lo habia reducido la administracion pasada con modestos zapatos, vuelve ahora á retroceder merced á las malhadadas cuarentenas.

Hé aquí algunos hechos positivos que demuestran acabadamente los graves perjuicios que nos acarrea el aislamiento, al cual, segun los diarios de Buenos Aires, nos condena el señor Idiarte Borda para favorecer á la empresa que disfruta el lazareto de la Isla de Flores.

Una agencia de vapores tiene recibidas 25.000 toneladas de mercaderías para Santos y no puede remitirlas á su destino por la sencilla razon de que no le conviene ir primero hasta la Isla Grande á cumplir la cuarenta impuesta por las autoridades brasileras á las procedencias orientales.

El señor Reyles que habia iniciado la exportacion del ganado vacuno y lanar para el Brasil efectuando ya dos remesas importantes, acaba de suspender sus operaciones, pues le han anunciado que el vapor destinado á ese tráfico no tocará en Montevideo mientras duren las cuarentenas.

Muchos comerciantes introductores que esperaban mercaderías de Europa han sido notificados telegráficamente de que los vapores de ultramar despues del 23 de Marzo no han admitido carga para el Uruguay.

Casi todos los molineros que tenian contratos con el Brasil para el envío de cereales, se encuentran en la necesidad de renunciar á los beneficios de aquellas transacciones por carencia de vapores.

La paralizacion consiguiente á los hechos apuntados, tiene evidentemente que reflejar tambien en las rentas de Aduana, cuya merma inevitable va á poner en serio peligro el rescate regular de los certificados de tesorería.

Como se vé, la perspectiva no es muy halagüeña que digamos, y el gobierno si llega á darse cuenta de su situacion verdadera, tendrá que perder esas ganas de banquetear que hacen tan profundo contraste con el estado general del país.

¡Cómo para banquetes estemos!

Buena iniciativa

No podía la Direccion de Obras Municipales sin pecar de desidiosa, permanecer indiferente ante las recientes inundaciones que han perjudicado diversos barrios situados en los terrenos bajos de la ciudad.

Hé aquí la nota dirigida á los ingenieros municipales:

Junta E. Administrativa de la capital.—Señores: La Direccion de Obras Municipales vivamente preocupada por las inundaciones últimamente producidas en las distintas secciones de la ciudad y sus alrededores, cree que es de su resorte iniciar, con la cooperacion de la ciencia, las averiguaciones de esas inundaciones si son inevitables ó si pueden aminorarse ó evitarse absolutamente mediante la construccion de obras de ingeniería.

Al efecto, los señores ingenieros municipales se dignarán presentar dentro del plazo mas breve un estudio demostrativo sobre la materia, designando en su caso los medios prácticos para mejorar la ciudad y sus alrededores, y detallando el costo de las obras.

Dios guarde á ustedes muchos años—*César Diaz, Augusto Ximeno*, secretarios.—Señores ingenieros municipales don J. M. Montero Paullier y don Juan P. Lamolle.

Salvajismo inconcebible

EN SANTIAGO DEL ESTERO

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Abril 2.

El pueblo Frias (Santiago del Estero) se ha perpetrado un crímen salvaje en la persona de un vecino honesto. La version exacta es la siguiente: Encontrábase Sanchez sentado en la plaza Frias en circunstancias que llegóse á él un comisario que hacia tiempo estaba resentido con él y sin decirle palabra le disparó cuatro tiros por la espalda.

La víctima, gravemente herida, rodó al suelo.

Sanchez no habia muerto y fué recogido por algunos vecinos. Cuando el comisario Batalla supo que Sanchez estaba aun vivo, tomó su revólver y corrió á la casa donde estaba y en medio del asombro de las personas que le rodeaban le pegó otro tiro en la cabeza.

No murió, sin embargo, con este nuevo balazo por haberse desviado el proyectil, contra la creencia de Batalla.

Cuando este supo que vivia aún la víctima ébrio de cólera llamó á cuatro soldados y llevólos á la casa de Sanchez é hízolo atar y enseguida ordenó hacerle fuego con lo que terminó con la vida del infeliz Sanchez.—*El Corresponsal*.

Beneficencia

En casa de la señora del Presidente celebró sesion la Comision de Damas de la Cárcel de Mujeres y Menores.

Fué aprobada con entusiasmo la iniciativa de arbitrar recursos para socorrer á las víctimas de la inundacion

Se resolvió nombrar una «Comision de Damas para socorrer á las víctimas de la inundacion», integrar esa comision con otras señoras mas, y reunirse hoy, de tarde, á fin de resolver definitivamente el proyecto de fiestas que debe ser adoptado.

Hoy deben haberse enviado los nombramientos é invitaciones á las señoras elegidas para integrar la Comision.

—

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública se dirigió ayer telegráficamente al Jefe Político de Canelones don Ricardo Usher, pidiéndole que se constituya una comision de socorros en la Villa de Guadalupe, compuesta del presidente de la Junta E. Administrativa, del cura párroco, del médico de policía y del respetable comerciante don Felix Ciapes. Se autorizó al Jefe Político para comunicar por telégrafo las necesidades de la localidad, procedentes de los perjuicios causados en la poblacion menesterosa por la inundacion, á fin de atender inmediatamente sus pedidos.

En Pando, fueron nombrados en comision el Sub Delegado de Policía, el Cura Párroco, el médico de Policía, el receptor de rentas y el jefe de la estacion del Ferro Carril, autorizándoseles tambien para usar del telégrafo.

A ambas comisiones se les ha recomendado que practiquen investigaciones personales para evitar todo género de abusos en la distribucion de auxilios.

EL CATASTRO DE MONTEVIDEO

Protesta del señor Astengo y Diez

Señor director de EL SIGLO:

Siendo lo que se relaciona con el levantamiento del Catastro una cuestion de interés general y que debe ser conocida y tratada por la prensa á fin de que no se nos cuelgue alguna nueva propuesta como la de las Aguas Corrientes y otras que surgen confeccionadas en el favoritismo y pasan á toda carrera sobre todo derecho adquirido y sobre el interés nacional, me permito adjuntar á V. copia del escrito que sobre Catastro presento en el dia de hoy á la Honorable Cámara de Represente, á fin de que usted se digne publicarla en su importante diario, lo que agradecerá á usted.—S. A. y S. S. S.

Mateo Astengo y Diez.

S/c. Abril 1.º de 1895.

—

Señor Presidente de la H. C. de Representantes:

Mateo Astengo y Diez, ante la H. C. de Representantes, en la forma que mejor proceda, me presento y expongo:

Que siendo de pública notoriedad haberse presentado ante V. H. un proyecto de Catastro para la ciudad de Montevideo y demás pueblos de la República, y haber esa H. C. resuelto pasarla al Poder Ejecutivo para que recabe informe del Departamento Nacional de Ingenieros, vengo en la manera mas formal á poner en conocimiento de esa H. C. que desde el año 1891 he presentado al Superior Gobierno una propuesta para el levantamiento del Catastro propietorial de la Ciudad de Montevideo y demas ciudades cabeza de Departamentos de la República O. del Uruguay, cuya propuesta de grandes é inegables ventajas para el Estado, ha sido favorablemente informada por las oficinas técnicas nacionales y está desde hace tres años á informe del Sr. Fiscal de Gobierno Dr. Reyes, como he tenido oportunidad de ponerlo en conocimiento del actual señor Ministro de Hacienda cuando se discutió la Ley del presupuesto.

Vengo pues á poner en conocimiento de V. H. que existe mi propuesta con mucha antelacion á la actualmente presentada y que esa H. Cámara debe tener presente la existencia de mi propuesta antes de resolver respecto á la recientemente presentada, tanto por las conveniencias que pueden resultar para el Estado y Pueblo, del que esa Cámara tiene la Representacion, cuanto para el caso de que la nueva propuesta fuese un plagio, copia literal ó variada de la que hace varios años he presentado al Superior Gobierno bajo el nombre de J. M. Guillot y Mateo Astengo y Diez, reservándome en tal caso y contra sus autores ó proponentes ampararme con las Leyes contra el caso atentatorio á la propiedad de la propuesta por mí formulada y tramitada con tanta antelacion y que tiene adquirido el derecho de prelacion.

No dudo, Excmo. Sr. Presidente, que en una época de Legalidad, Progreso y Moral Administrativa como la presente, esa H. Cámara de Representantes del pueblo cumpliendo con sus altos mandatos, exigirá le sea remitida mi propuesta antes de resolver sobre la nueva presentada, á fin de proceder con arreglo á los intereses generales de la Nacion.

Dejando constatada ante esa H. Cámara la existencia de mi propuesta, me permito esperar de la ilustracion y rectitud de esa misma Cámara, se digne tener en cuenta mi exposicion y resolver de conformidad á lo solicitado en ella.

Montevideo, Abril 2 de 1895.

Mateo Astengo y Diez.

SANIDAD

Telegramas oficiales

Buenos Aires, 1.º—Señor Presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial.—Durante las últimas 48 horas trascurridas desde el dia sábado han ocurrido en la capital los siguientes casos sospechosos de cólera.

En la casilla núm. 35 del dique núm. 3 falleció un peon de las obras del puerto. En la calle Ornoz núm. 2765 se enfermaron tres personas las que se asisten en su domicilio.

En la casa Europa núm: 1634 se enfermó un sujeto quedando en asistencia en la misma casa.

En la calle Paraguay, núm. 676 se enfermó otro individuo.

De la casa calle 129 al núm. 661 fué enviado á la casa de aislamiento un enfermo de cólera.

El doctor Picardo denunció que en la calle 50 falleció un colérico.

En la provincia de Buenos Aires no ha ocurrido novedad, lo mismo que en el Rosario y demás puertos donde han ocurrido casos.

Saluda á V. S.—*E. Frias.*

Rosario, 1.º—A capitan del Puerto—El dia 31 de Marzo han ocurrido 2 casos y una defuncion. En el dia de hoy han ocurrido 1 caso y 1 defuncion.

Lo saluda.—*Pedro L. Zaballa*, cónsul.

La epidemia recrudece

Buenos Aires, Abril 2.

Ha sido remitido á la casa de aislamiento un enfermo de cólera reconocido por el doctor Esquivel, procedente de la calle 129 número 761.

Para la autopsia ha sido remitido al mismo hospital el cadáver de la señora que falleció en la calle Araoz 2275 y fué reconocida por el doctor Broth. Ha sido conducido al mismo sitio enfermo de cólera un menor hijo de dicha señora fallecida.

La casa ha sido desalojada y sus moradores conducidos á la casa de aislamiento para su observacion.

El doctor Esquivel ha solicitado á última hora una ambulancia para conducir á la casa de aislamiento á un enfermo de cólera de la calle Garibaldi núm. 1926.

El movimiento que hubo en las últimas 24 horas en la casa de aislamiento es el siguiente: existencia anterior 4, entrados 1, defunciones 1, quedan en asistencia 4.

En el puerto

El doctor Allende, que por encargo del departamento de higiene embarcóse en el vapor *Ocampo*, ha comprobado que es cierta la denuncia formulada sobre la ocultacion de enfermos de fiebre amarilla por el capitan del referido vapor.

—El vapor noruego *Lesseps*, procedente del Rosario, ha llegado á la rada con dos enfermos á bordo, uno de los cuales ha resultado estar atacado de cólera, segun comunicacion del doctor Otero, director del Hospital flotante, á donde aquellos fueron trasladados.

En las provincias

Comunican del Rosario que la salud pública mejora notablemente; denunciáronse únicamente en estos dos dias seis casos nuevos de cólera.

—No ocurre novedad en el departamento de Cañada Gomez, Armstrong y Tortugas.

—Instalóse en San José y Esquina un lazareto municipal. En Carcarañá produjéronse dos casos de cólera.

—En Tucuman hubo ayer cuatro casos de cólera, de los cuales tres fallecieron.

—En Bellville (Córdoba) se ha desarrollado el cólera con carácter epidémico.

En uno de estos dias se han producido 13 casos y seis defunciones.—*El corresponsal.*

Beneficencia en la Aguada

El Directorio de la Asociacion Liberal de Beneficencia de la Aguada, ha pasado las siguientes notas á las señoritas y caballeros designados para integrar las subcomisiones de distrito y componer las Comisiones Vecinales que deben actuar en el corriente año.

Es digna de aplausos esta sociedad, por los servicios que ha prestado y por los esfuerzos persistentes en atender á las necesidades del pobrerío seccional.

He aquí las notas:

Montevideo, Marzo 23 de 1895.—Distinguida señorita: Tengo el honor de comunicarle que el Directorio de la Asociacion Liberal de Beneficencia—Octava seccion judicial—Aguada—que tengo el honor de presidir, ha designado á Vd. en sesion del 19 del corriente para integrar la comision de señoras correspondiente al distrito de su domicilio por el corriente año.

Conocidos sus humanitarios y filantrópicos sentimientos, no duda este Directorio que prestará Vd. su valioso concurso á esta Asociacion que tiende á aliviar por todos los medios á su alcance la suerte de los menesterosos, aceptando el cargo para que ha sido designada.

Nuestra obra resultaria incompleta si la mujer, á quien la Naturaleza ha dotado de corazon siempre dispuesto á la piedad y la ternura, no aportara su cooperacion por todos conceptos importante.

Perseguimos un fin piadoso; y no hay duda que la mujer compartirá nuestros afanes en bien de la humanidad.

¿No es ella, la que en todas épocas ha llegado al maximun de la abnegacion y del cumplimiento del deber para con sus semejantes?

¿No es ella, acaso, la que siempre ha llevado al lecho del paciente una palabra de aliento y de consuelo que le confortara en los últimos instantes de su existencia?

¿No es, en fin, el fiel y resignado guardian del hogar, base de paz y concordia?

Sin duda alguna.

Por tanto, no es aventurado esperar que ella no nos abandone en la tarea de socorrer al desvalido; las desdichas de los necesitados, los lamentos de los desheredados de la fortuna, no pueden serle en manera alguna indiferentes.

Del cometido que esta Asociacion se honra en confiarle, le impondrá el inciso 2.º del artículo 22º de nuestro Reglamento General, del que adjunto un ejemplar.

En la confianza de que se dignará resolver satisfactoriamente, cúmpleme presentar á Vd las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—*Dionisio Oyamburo*, Presidente.—*F. Mántaras*, Secretario.

—

Montevideo, Marzo 23 de 1895—Distinguido señor: Tengo el placer de comunicarle que el directorio de la Asociacion Liberal de Beneficencia, octava seccion judicial (Aguada), que tengo el honor de presidir, ha designado á usted en sesion del 19 del corriente para componer la Comision Vecinal de Beneficencia que ha de actuar en el distrito de su domicilio en el año corriente.

Al efectuar este nombramiento el directorio ha tenido en cuenta los sentimientos de filantropía que á usted animan y su reconocido amor á esta asociacion, por lo que no duda que le prestará su valioso concurso, contribuyendo así á que sea una verdad lo estatuido en el artículo 1.º de nuestro reglamento general:—«socorrer á los pobres *sin distincion de creencias*, en las necesidades apremiantes de la vida».

El artículo 51 del reglamento general, del que adjunto un ejemplar, le dará idea del cometido que este directorio se honra en confiarle.

Contando de antemano con su aceptacion, aprovecho esta oportunidad para saludar á usted con mi mayor consideracion y aprecio.—*Dionisio Oyhamburo.*

Sucesos locales

Suicidio

Dos agentes policiales de la 7.ª Seccion encontraron ayer á medio dia en Los Sauces á un hombre tendido sobre la arena, que daba escasas señales de vida y presentaba en la frente una herida de bala. A su lado habia un revólver del que faltaba un tiro.

El médico de policía Dr. Tagle, llamado apuradamente, procedió á prestar auxilios al sujeto que pudo volver en sí al poco rato y hablar.

Interrogado por el comisario, manifestó llamarse Rodolfo Machin y que su domicilio era en la calle Sierra núm. 288, á donde pidió que le condujeran. Agregó que habia querido quitarse la vida.

Machin fué conducido á su domicilio.

En uno de los bolsillos del traje se le encontró la siguiente tarjeta que dijo estar escrita de su puño y letra:

«Sr. comisario:—No se culpe á nadie de mi muerte. Me quito la vida á causa de no poder soportar una terrible enfermedad que me aqueja.—*Rodolfo Machin*».

Romanticismo trasnochado

Un jóven llamado Juan Maggiolo, oriental de 20 años, domiciliado en la planta alta del Mercado Central, hijo de un puestero del mismo mercado, intentó ayer de tarde suicidarse bebiendo un frasco de arsénico ferruginoso que una de sus hermanas tomaba por prescripcion médica. Despues de haberlo bebido se asustó y gritó, alarmando á la familia. La policía intervino llevando á Maggiolo á la botica de la calle Reconquista esquina Juncal donde le dieron un contraveneno, haciéndolo vomitar.

El doctor Tagle reconoció á Maggiolo luego, manifestando que no corria peligro su salud.

Declaró Maggiolo que habia querido matarse por que no era correspondido por una jóven de la que gustaba.

Herido por un barreno

Mientras ataba un barreno ayer en una cantera situada en Punta Carretas un trabajador llamado Juan Gandolfo tuvo la desgracia de que estallara la mina.

Los pedazos de roca que se desprendieron produjéronle graves contusiones en el rostro y en un brazo.

La comisaría 7.ª en cuya seccion ocurrió el suceso envió el herido al hospital.

Otras noticias

El comisario de la 7.ª seccion remitió á cuatro individuos por haber agredido á trompadas á otro, ocasionándole una contusion sobre la ceja izquierda

—El mismo remitió á un individuo por haber agredido en estado de ebriedad á palos á su esposa, ocasionándole varias contusiones en la cabeza.

—El de la 5.ª seccion remitió á un individuo por dar de golpes á otro ocasionándole contusiones.

El hecho tuvo lugar en la calle Encina á la altura de Tacuarembó.

—El de la seccion Sud remitió á un individuo por haber agredido á trompadas á una mujer.

El hecho ocurrió en la calle Patagones esquina Santa Teresa.

—El comisario de la Seccion Sud remitió á dos mujeres las cuales se trabaron en palea á trompadas en la calle Santa Teresa y Patagones, promoviendo un gran escándalo.

—El de la 1.ª Seccion remitió á un individuo que sin causa justificada agredió á trompadas á otro.

El hecho tuvo lugar en la casa calle Perez Castellanos núm. 115.

—El de la Sud remitió á un individuo por dar de trompadas á una mujer.

El hecho ocurrió en la casa calle Patagones 106.

—El de la 2.ª seccion remitió á un individuo y á una mujer, los cuales promovieron gran escándalo en la fonda «La Cueva», tomándose despues á trompadas, resultando la mujer con una contusion en el ojo izquierdo.

—La familia del doctor Mestre, domiciliado en la calle Maldonado núm. 211, comunicó ayer á la policía seccional que á uno de los miembros de la familia le habia faltado del bolsillo del chaleco la suma de $ 8.82, ignorándose quién lo hubiera sustraido.

Se procedió á las averiguaciones del caso y como medida prévia se detuvo á la sirvienta de la casa llamada Isabel Calamaco, por tenerse sospechas de que ella fuera la autora de la sustraccion.

Esto no obstante, Isabel niega el hecho y hasta ahora no se ha podido obtener resultado alguno en las pesquisas.

ULTIMA HORA

La sesion secreta

A las 2 1/2 de la tarde concurrió á la sesion secreta de la Cámara de Representantes el señor Ministro de la guerra, con el objeto de dar las explicaciones en el asunto de la venta de cartuchos respondiendo á una invitacion del diputado Ramirez.

Se decia en los círculos parlamentarios, que se iba á mocionar para que la sesion fuera pública.

No garantimos la exactitud de esta version.

En la edicion de la mañana daremos cuenta del resultado de la sesion—si ella no ha sido secreta.

CONGRESO GANADERO AGRICOLA

LOS TEMAS PROPUESTOS Y APROBADOS

EL INFORME DEL INGENIERO AROCENA

Damos á continuacion el informe leido anoche en la 1.ª sesion del Congreso por el ingeniero Arocena, expresando los fundamentos que han dado origen á las conclusiones votadas en los grupos reunidos—que el Congreso sancionó hasta la V en la forma indicada por nuestra reseña.

Es un trabajo laborioso y meritorio por todos conceptos.

Dice así:

Señor Presidente, señores congresales:—Los miembros del grupo quinto, bajo la presidencia del doctor don Antonio M.ª Rodriguez y los miembros del grupo primero, bajo la presidencia del señor don Luis Lerena, consideramos de necesidad formar un solo grupo por relacionarse ambos con la «Economía rural» y es en ese sentido que se me ha designado para informar ante este Congreso sobre las resoluciones que forman la órden del dia.

Economía Rural

TEMAS I, II, III Y V (GRUPOS REUNIDOS)

Señores:

La ganadería y la agricultura en el país han realizado progresos de consideracion en estos últimos diez años y es una prueba evidente de ello «La Exposicion Nacional de ganadería y agricultura» cuyas exhibiciones nos muestran la variedad de cultivos que han dejado de ser ensayos en el país incorporados ya en la produccion y comercio corrientes. Los establos nos muestran los progresos de la ganadería con la introduccion de razas perfeccionadas las unas que se inician y las otras cruzadas de muchos años atrás en la ganadería libre nos dan la muestra de multitud de rodeos de campo en los que ya han desaparecido el tipo primitivo de nuestras haciendas.—Esos perfeccionamientos son el resultado de un espíritu progresista, de iniciativas y energías individuales.

Fáltanos saber ahora si esas aspiraciones que llevan por fin el engrandecimiento del país, están secundadas por leyes económicas y reformas administrativas que coloque esas industrias en términos que sean un aliciente no tan solo al espíritu progresista é innovador, sino tambien porque son las mas á los espíritus conservadores, al frio calculador que no opera sino palpa los resultados de inmediato.

Es necesario colocar esos términos dentro de una sana economía rural aplicada á nuestra situacion como lo comprenden los temas que se nos han propuesto: «Apreciaciones acerca de la agricultura y ganadería, causas que retardan su incremento, perturbaciones y desequilibrios que afectan esas industrias, medios de fomentarlas».

Nuestras apreciaciones han de ser verídicas, descarnadas, sin optimismos ni pesimismos para los unos ó los otros.

Solo del conocimiento real de la situacion podremos aconsejar la sancion de medidas y resoluciones prudentes indispensables al desenvolvimiento de la ganadería y agricultura.

Las causas que retardan el incremento en la agricultura y ganadería son múltiples. Dejaremos de lado las ocasionales y que no siempre depende de nosotros el resolverlas, tales son las bajas extremadas en la cotizacion de los productos en el mercado universal, las grandes sequías, plagas cuya destruccion eficaz es aun un problema. Tambien fuera de esas causas ocasionales podemos decir que actuamos en un territorio templado que goza en parte de las condiciones de los frios y cálidos; pues se produce el trigo en condiciones especialísimas, lo que implica decir que no es cálido en exceso. Se produce la vid y el maiz como cultivos generales, prosperan los ganados en pastoreo permanente; demostrando así no ser frio en exceso. Tenemos variedad de tierras consideradas las mejores por los diversos cultivos, altas bajas de variedad físico-química, desde las arcillosas y silicosas á las humíferas, desde las potásicas á las calizas.

No es dudoso pues que la casi totalidad de los cultivos de paises templados, medianamente frios y cálidos, encuentren en algun departamento ó zona determinada su ley cósmica favorable.

Así, pues, las causas que retardan el incremento de la agricultura y ganadería actual no podemos atribuirlas sino á hechos que está en nuestras manos modificar. Una de ellas podrá ser poca generalizacion de conocimientos teórico-prácticos, no lo dudamos. La transformacion agrícola-ganadera se opera en el país recien de algunos años acá y no es probable que todo sea conocido con generalidad en las campañas, cuando en paises mas avanzados y con ejemplos á la vista que los previsores hombres de estado se esmeran en hacer llevar á los centros rurales, se lucha aun contra prácticas añejas consideradas inconvenientes.

Con todo, podemos afirmarlo, no peca nuestro mundo productor por falta de energía y saber y si no fuera extender demasiado la justificacion de las resoluciones adoptadas y repetir lo que está en la conciencia de todos, presentaríamos el cuadro relativamente grandioso del incremento agrícola y ganadero operado en el país en estos últimos años, incremento realizado apesar de todos los inconvenientes económicos con que lucha la produccion, para su desenvolvimiento.

Podríamos entonces apercibirnos que fueron justas las palabras del señor presidente de la República, al inaugurar la Exposicion Nacional; pues no faltó el saber y la energía en esas clases productoras para con su produccion salvar en parte el crédite de la Nacion.

No nos alucinemos, es de todos nosotros conocida la situacion actual de la produccion, sabemos bien que estamos á punto de detener los progresos conquistados y hasta tal vez retroceder en algunos ramos de la produccion, si no se acude á tiempo para resolver las causas que retardan las perturbaciones y desequilibrios que afectan esas industrias. Varias de esas causas ó perturbaciones están mas concretadas en otros temas encomendados á otros grupos y empezaremos nosotros por concretar las que se relacionen con la economía rural.

1.º—SITUACION ECONÓMICA GENERAL

La tierra, el capital y el trabajo, son los factores de la produccion y por su comparacion nos daremos cuenta de la situacion económica actual. Con prescindencia de uno que otro establecimiento que sale de las condiciones generales, podemos decir que nuestra tierra en su aforo medio, obtiene el 5 % de renta y que el capital dinero ó mobiliario obtiene el 10 %. Considerando la produccion segun esos datos, veamos como queda ella repartida entre los tres factores.

Téngase en cuenta tambien que en general en el Rio de la Plata tanto la agricultura como la ganadería, opera *con un capital por hectárea muy próximo á la mitad del valor territorial.*

La produccion bruta queda entonces así repartida:

La tierra recibe el	40 %	de la produccion.
El capital « «	40 %	« «
El trabajo « «	20 %	« «
	100	

Si se considera que en el 20 % señalado al trabajo están necesariamente incluidos gastos en pérdida como ser impuestos, deterioros y otros, quedará la parte proporcional al trabajo muy reducida y si se desprende de eso los salarios del trabajo manual, la direccion superior de un establecimiento queda con muy poca remuneracion. Tal es descarnada la situacion actual y de ello se desprende que la parte más favorecida es el dinero ó capital movible; pues obtiene en proporcion á su monto el doble que la tierra.

Esto no es una anomalía en paises nuevos donde abunde la tierra mas que los capitales y tiene su solucion natural á medida que las riquezas de las naciones aumentan, pues quedando la tierra siempre una y siendo naturaleza propia del capital el multiplicarse, el equilibrio de esos factores se establece con el tiempo. En la proporcion que obtiene el trabajo la mano de obra se encuentra entre nosotros en condiciones favorables; pero mas bien podria decirse que la característica es de oferta y no demanda de mano de obra.

Del factor trabajo la parte perjudicada es la inteligencia directiva, la que obtiene poca remuneracion en el monto del producto bruto y de ahí que en general solo al propietario de la tierra ó capitalista estimule emprender la direccion y explotacion de un establecimiento

En tan estrechos límites y absorbiendo la tierra y el capital la casi totalidad de la masa productiva anual, no hay aliciente económico para empresas innovadoras del trabajo inteligente, sino á condicion de fomentar la produccion nacional con estímulos económicos que permitan salir de esos estrechos límites de la situacion general actual.

Hay pues error en considerar la emigracion obrera como base de fomento para nuestro país, descuidando por otro lado el elemento propio, el elemento inteligente y director que es la base principal del progreso de toda explotacion.

Si la ley económica del país no es aparente á proporcionar recurso relacionado al trabajo de la inteligencia, viene la inmigracion de esa clase y se comprenderá el gran error de un país que pretenda traer inmigracion obrera, mientras sus inteligencias emigran ó no encuentran medios de ocupacion adecuada, es decir, que no encuentran medios de ocupacion lucrativa para dar empleo, no ya á esa inmigracion obrera que entonces vendria en exceso, sino á la misma mano de obra del país.

La explotacion agrícola ganadera tiene sus leyes naturales y sus leyes económicas y los diversos sistemas de cultivo no son otra cosa sino la característica de esos períodos, la resultante de esas leyes.—Nuestra ganadería lo mismo que la agricultura en la situacion económica actual debe sufrir transformaciones de consideracion para adquirir la condicion de industria lucrativa halagadora como lo fué en otros períodos.—No implico — esto decir que hemos de seguir los sistemas culturales actuales de la Europa.

Esos sistemas son hijos de la situacion económica, son el resultado de la aplicacion de los principios de la ciencia de economía rural.

Estar al dia de los adelantos es de sábios; pero pretender seguir en la práctica el período actual de la Europa no es prudencia, ni es principio de economía. La Inglaterra abandonando á pasos rapidísimos los cultivos intensivos de su agricultura, transforma sus tierras en praderas permanentes y vuelve al período del pastoreo; ello muestra una vez mas cuan cierto son los principios de la economía rural que proclama la diversidad de situaciones. Uno de esos principios consagrados por la experiencia dice que el producto neto mas elevado no es en todas las situaciones el producto bruto mas elevado posible en un área determinada, tal es la formula del sistema cultural. Si bien los cultivos intensivos tienen su aplicacion entre nosotros en ganadería y agricultura, creemos que lo que debemos perfeccionar y lo que debe absorber la atencion de nuestro fomento, es el cultivo extensivo tanto en ganadería como en agricultura.

Hay una preocupacion entre nosotros en creer que el sistema extensivo es menos científico que el intensivo. Ello es un error completo, pues tan científico es el uno como el otro. La riqueza del país está en la extension y los cultivos intensivos serán la excepcion, es indudablemente de los extensivos que el país ha de formar sus capitales. Para perfeccionar esas industrias ganadero y agrícola no basta como hemos visto, nuestra ley natural, ley cósmica diremos así, porque esas perfecciones han de venir del trabajo directivo inteligente y esta clase solo se adopta donde la ley económica le es favorable, donde existen estimulantes económicos el prosperidad.

El Estado

Si el trabajo, la tierra, el capital son agentes directos de la produccion, los economistas reconocen que el Estado es una fuerza cooperadora de la produccion.

El Estado que reparte justicia, percibe impuestos, distribuye renta, contrata trabajos, legisla y cuida sobre la seguridad y vialidad, es indudablemente el gran agente indirecto de la produccion.

Se comprende fácilmente cuan peligrosas pueden ser esas funciones si su accion en la produccion, movimiento de ella, está mal encaminada ó demasiado directa.

El Estado ha de saber donde ejercer su accion, su interés de la produccion, cuando y donde y como la iniciativa privada puede desarrollar toda la accion de que es capaz. Importa entonces á los contribuyentes, al productor del país estudiar y conocer el espíritu con que está dirigido el sistema financiero del Estado y corresponderia á este Congreso hacer notar que ha predominado en el nuestro, sino una escuela, una práctica bastante perjudicial á la produccion; pues ha absorbido todos los recursos en una mala distribucion de la renta, dejando como problemas insolubles todas las necesidades de aquélla, de esa produccion que en nuestro país es la que concurre á la renta en una parte importantísima.

Un tal régimen no ha sido ni puede ser ventajoso al Estado porque no lo es al productor. Un espíritu imparcial que estudiara nuestro régimen, diria que ha sido el de un pueblo tributario, sin atinidades características con el Estado para la prosecucion del interés comun, el engrandecimiento del país.

La realizacion de este Congreso con la cooperacion del gobierno nos muestra sin embargo que el interés comun se impone y que puede haber llegado la hora de la solidaridad, entre el interes fiscal y el interes del contribuyente. Una de las causas que mas perjudican los intereses de la produccion es nuestra exesiva centralizacion administrativa. Es indudable que se puede gobernar desde lejos; pero no se puede administrar bien sino de cerca. Una descentralizacion adecuada con arreglo á nuestra constitucion, traeria no cabe duda, inmensos beneficios á las campaña; pues nuestro sistema actual no es sino causa de formalidades y expedientes con gran retardo en las soluciones de mil pequeñas necesidades de la campaña.

La iniciativa local mueve á los productores. Se apodera el indiferentismo por la cosa pública porque no se le atiende en sus mejores locales y mira al Estado como á una sanguijuela que lo aniquila.

Hay que pagar el impuesto: he ahí su única relacion obligada con el Estado.

Que nuestra renta está injustamente distribuida no cabe duda. Dos factores de la produccion, la tierra y el trabajo, poderosos contribuyentes del país y precisamente los menos favorecidos casi relegados en la distribucion de las rentas para la comodidad, seguridad y progresos locales.

Ademas de la centralizacion tendríamos que señalar otras causas referentes á impuestos y derechos que perjudican la produccion, tales como algunos recargos aduaneros que se han ido estableciendo por necesidades temporarias justificables por las exigencias de nuestro crédito nacional; pero que han debido ser pasageros, pues de otra manera no se comprende que deseando fomentar la produccion y las exportaciones, se recarguen los derechos á esas mismas. Se impone pues como primer resolucion de este congreso el aconsejar una revisacion general del sistema de impuestos y mejor distribucion de la renta que convenga á la naturaleza del país por el desarrollo de su produccion y comercio.

El grupo informante habia tomado á su cargo la tarea, pero son muchas las dificultades que vencer, dificultades que no escapan á la penetracion de los señores congresales Es además tarea de detalles y de conjunto armónico que requiere mayor tiempo del que hemos dispuesto Sin embargo, hemos acordado en parte algunos detalles y he nos llegado á la conclusion que no seria difícil una vez oidas las manifestaciones de la produccion en este congreso, resolver este punto importantísimo de las relaciones del Estado con la produccion.

La comision pide al Congreso Ganadero-Agrícola preste su aprobacion á la siguiente:

1.ª resolucion—Medidas que se puede y deben tomarse desde ya en bien de la produccion agrícola ganadera.

La venta al peso de los ganados

Para la realizacion de los progresos, nuestros estancieros lo mismo que los rurales de todos los paises están sujetos á la ley cosmica y á la ley económica. Siendo la ley cósmica independiente de la voluntad del hombre porque comprende el clima y las tierras, circunstancias que antes hemos señalado como favorables en el país, cabe para nuestra mejor produccion modificar la ley económica conforme se deberá realizar progresos determinados.

De esas observaciones nació una conferencia en la Asociacion Rural, sosteniendo que sin báscula no hay progreso agro pecuario, debiendo comprenderse que no hay progreso económico positivo, aunque se realizara por ley cósmica, por aclimatacion y principio zootécnico, sin adaptacion en la economía rural.

Se sostenia esa modificacion como estimulante necesario al perfeccionamiento de las razas de ganados y al perfeccionamiento en el cultivo de forrages y conservacion de los campos naturales, porque la experiencia en esos trabajos de mejoras demostraba á la evidencia que la situacion económica no era del todo favorable á esos trabajos de inteligencia y perfeccion, sino á condicion de relacionar el peso de las ventas con la masa de forrages consumidos y producidos con excedente de gastos. Se decia en aquella conferencia:

Nuestro comercio de ganados se verifica aún entre nosotros de una manera primitiva y como en aquellos tiempos en que la tierra poco menos que gratuita y dedicada á la cria de ganados en grandes extensiones eran estos destinados casi exclusivamente al aprovechamiento de sus cueros, se comprende que entonces las ventas se efectuaran por rodeos, teniendo en cuenta el número de cabezas y sin fijarse si el peso en carnes de cada uno de ellos fuera mayor ó menor; valga decir, si aquellos ganados hubiesen aprovechado para su manutencion y engorde mayor ó menor riqueza en la composicion química de los forrages.

Pero á medida que nuestra poblacion ha aumentado y que nuestros productos los conocemos y las exportaciones han ido en aumento y por tanto el valor de la tierra ha venido aumentando hasta tomar hoy un valor crecido que ha entrado en el juego de las operaciones como los demás valores reales y efectuándose ya sus ventas bajo la base segura de la renta y al tipo de los intereses corrientes, tenemos pues hoy, un valor real y positivo; la tierra, que no es ya la de los desiertos, que se mide en detalle y se tasa la hectarea ó la cuadra segun su posicion relativa á los puntos de consumo, segun su hidrografía, la calidad de sus tierras ó la riqueza forragera de su produccion natural y sin embargo, seguimos vendiendo los novillos á ojo de

JOSÉ FERNANDEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Abril de 1894

Josefa Ayestaran de Fernandez, esposa; Josefa F. de Aznarez, Ana, Inocencia, José y Agustin, hijos; Valentin C. Aznarez, hijo político; Francisco Fernandez, hermano y demás deudos invitan á las personas de su amistad para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado tendrá lugar el 4 del corriente Abril á las 9 a. m., en la Catedral, favor que agradecerán.

El duelo se despide de la puerta del Templo.

1134-ed.t-ab 3

JUANITA GARRA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Diciembre de 1894

Pedro Garra y Justa R. de Garra, padres; Adolfo, Eduardo, Maria, Dorotea, Pedro y Ceferino, hermanos; y demás deudos suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará el juéves 4 del corriente á las 9 de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen (Cordon), á cuyo favor quedarán muy gratos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

Unica invitacion.

1147-m ab.4

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 2 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 1.°

Sin operaciones.

Dia 2

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Española

3,350 $ al contado . . . . . 92.50 %

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones hasta fin de mes . . 10.50 c/una

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 2	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	22.249
Apesteguy hnos.	—	14.923
P. Denis y Ca.	—	19.814
Anaya é Irigoyen	223	52.232
Aguerre y Ca.	—	20.253
Castellanos y Ca.	—	24.435
Clouzet y Duclós	—	20.183
A. Mata y Compte	—	16.206
Frageiro, Alciaturi y C.ª	—	26.509
Arrivillaga y Ca.	—	6.143
P. San Martin é hijos.	—	4.203
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	12.900
Total	223	241.260
En igual fecha de 1894		222.300
" " " 1893		165.308

Precios pagados en la Tablada: Novillos de $ 9 á 14.

Precios corrientes

CEREALES

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 2 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 351.80 | Clausura. . .

LONDRES, Abril 2 (1 p. m.)—Al Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada al ... por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para mañana:

Para Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número ...—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30; la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para la Colonia Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Paysandú, vapor argentino *Tridente*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salida anunciada para el 4:

Para Rio Janeiro, vapor inglés *Brookside*—Agencia, calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salidas anunciadas para el 5:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, vapor aleman ...—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Memphis*—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

...

Mi obra no podrá ser juzgada con criterio frio y justo sino por los historiógrafos del proximo siglo: la simiente sembrada en nuestros corazones por Guillermo I dará sus frutos mas tarde.

No arranquéis nunca de vuestro corazon el amor á la patria; cuando el aleman emigra no se pierde porque especialmente hoy tengo prueba evidente de ello.

Millones de alemanes de América, Australia, Africa y de todas las partes del mundo han manifestado su adhesion á la patria por la cual muchos han combatido y derramado su sangre.

NUEVA YORK, 1.° El *New York Herald* publica un telegrama de Friedrichsruhe en el cual consta que pasa de mil el número de envios postales con regalos para Bismarck llegados hoy.

21 empleados estaban ocupados todo el dia y hasta hora avanzada de la noche en recibir los telegramas que felicitan.

El número oficial de telegramas pasa de 220.000.

A medio dia llegó una diputacion de 5000 estudiantes para saludar á Bismark en nombre del mundo estudiantil de Alemania.

LEIPZIG, 1.°—Fué inaugurada á media noche en un punto en «Augustus platz» (plaza de Augusto) una estátua del príncipe Bismarck.

La plaza y las calles estaban iluminadas á luz eléctrica de varios colores.

Despues de la ceremonia la procesion cívica compuesta con millares de personas, desfiló delante de la estátua victoreando con entusiasmo al ex-canciller del Imperio.

MUNICH, 1.°—Gran festival anoche en honor de Bismarck.

El mas grande entusiasmo reinó en toda la ciudad que estaba adornada con banderas y flores.

Esta tarde hubo una gran manifestacion en honor de Bismarck.

Todos los personajes bávaros han enviado telegramas de felicitacion á Bismarck.

En la ciudad de Ausgburgo se celebró con gran entusiasmo una gran representacion de gala que ha tenido lugar en el teatro.

ESTUTGARD, 1.°—600 jóvenes de las escuelas hicieron anoche una manifestacion marchando con antorchas hasta la estatua de Bismark.

LONDRES 1.° El corresponsal en Berlin del *Daily News* dice que entre los regalos hechos á Bismark figura un rizo de cabellos de Jorge Washington, encerrado en una pequeña cajita de oro, enviados por las damas americanas.

El corresponsal en Berlin del *Standard* dice que Bismarck sigue vistiéndose y desnudándose sin ayuda.

Pesa alrededor de 200 libras y parece mucho mas jóven y tiene mejor aspecto que despues de su larga enfermedad de 1893.

Nuevo crucero

BERLIN, 1.°—El Emperador saldrá el miércoles para Kiel á asistir al lanzamiento del nuevo crucero.

El crucero será bautizado con el nombre de *Bismarck*.

Decreto

LONDRES, 1.° —Un corresponsal en Berlin dice, que dentro de pocos dias será lanzado un decreto imperial disolviendo el Parlamento.

Las nuevas elecciones tendrán lugar en los primeros dias de Mayo.

...

2.° Con geógrafos de fama universal.

3.° Con los geógrafos argentinos y geógrafos chilenos.

4.° Con los Ministros Plenipotenciarios argentinos que negociaron el tratado de 1881 ó sus antecesores.

5.° Con los Ministros Plenipotenciarios extranjeros que mediaron en este tratado; y 6.° Con los actos y declaraciones de altos funcionarios argentinos.

Sigue haciendo el resúmen de cada uno de estos grupos y autoridades citadas por Barros Arana y termina diciendo:

«Con estos antecedentes es de esperar que los diarios argentinos habrán de comprender que en los negocios internacionales de esta naturaleza lo mejor que pueden hacer es callarse. Cuando se trata de negocios que no están al alcance, mucho mejor todavía abstenerse de formular acusaciones temerarias sin fundamento alguno, que al ser desautorizadas quedan exhibidas á un tristísimo papel».

VALPARAISO, 1.°—*La Union* ocupase de la exposicion del hito de San Francisco y manifiesta que se ha hecho la luz en el punto que aparecia como entre espesas nubes en la cuestion de límites argentino-chilena y concluye con las siguientes palabras:

«La ubicacion de este hito fué exigida por el perito y el gobierno argentino y sancionada por la comision de ingenieros argentinos.

«Los estudios posteriores practicados en estos mismos lugares confirman con la mayor evidencia la razon de este hito que fué establecido allí»

El mismo diario hablando de la diplomacia chilena dice que deja mucho que desear.

Concretando declara que el ministro chileno en Buenos Aires ha permanecido mudo ante la calumnia diaria que hiere el buen nombre de la patria, desempeñando un papel nulo, triste y hasta excesivamente ridículo.

Termina aconsejando su reemplazo.

Cambio bancario sobre Lóndres á 16 1/4.

SANTIAGO DE CHILE, 1.°—Se recibió un telegrama anunciando que ha sido embarcado en Europa con destino á Chile, el segundo barco compuesto para el dique Talcahuano.

El general Cáceres

IQUIQUE, 1.° En el vapor aleman *Serapis*, pasó de tránsito para Montevideo el general Cáceres, ex-Presidente del Perú.

Varios reporters fueron abordo con intenciones de hablar con el general, pero éste negóse absolutamente á recibirlos.

Mientras permaneció el buque en el puerto no se dejó ver por ninguna persona. Estuvo oculto en su camarote.

Brasil

Noticias de Rio

RIO DE JANEIRO, 1.°—El ministro de Bolivia dió ayer un banquete diplomático en Petrópolis.

Dícese que el ministro argentino recibió instrucciones necesarias para gestionar y concluir un tratado de comercio con el Brasil.

Los aspirantes y guardias de marina que se hallaban abordo del *Benjamin Constant* han sido distribuidos en otros buques de la escuadra.

Huelga

BRUSELAS, 2—Témese una huelga general en toda Bélgica.

La situacion es gravísima.

Prórroga

MADRID, 2—La comision del presupuesto está favorable á la prorrogacion por un año de las obligaciones del tesoro.

Lo que quiere el Japon

SHANGAI, 2—Para firmar la paz, el Japon exige ... de mil millones y la ... Mandchuria.

...

Club Vascongado—Hoy partido de pelota, á 70 tantos.

TERCEIRO EDITAL

O commandante do crusador *Tiradentes* previne aos interessados na concurrencia de viveres, sobresalentes combustivel e dinheiro aos navios da armada no Rio da Prata e seos affluentes, que as propostas, como já foi dito no primeiro edital, serão recebidas á bordo do mesmo crusador ás 2 horas precisas do dia 2 de Abril proximo vindouro e organisadas de accordo com a relação dos objectos a fornecer existente a bordo e no Consulado Geral do Brazil.

Outrosim: Os proponentes deberão apresentar as mostras para a concurrencia annunciada e mensalmente satisfazão esta exigencia os que forem preferidos.

Quanto a especie da moeda á figurar nos preços das propostas, será a moeda papel.

Montevideo, 20 de Março de 1895.

João Augusto dos Santos Porto.
Capitao tenente commandante.

1097-ab.2

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS—12.º SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos: 10, 19, 36, 75, 128, 231, 242, 338, 351, 419, 549, 608, 611, 697, 729, 807, 900, 926, 969, 1072, 1084, 1143, 1318 y 1466.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio calle Cámaras núm. 76 todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m., previniéndoles que cesan de ganar intereses desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora, se pagarán los intereses del duodécimo semestre.

Montevideo, Marzo 30 de Marzo de 1895
A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.
1116-ab 10-2ed.

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Farias) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice versa	» 0.50	» 0.03

Nota—La tarifa paralos telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4 00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Ateneo de Montevideo

A LOS CONSTRUCTORES

La Junta Directiva del Ateneo de Montevideo saca á concurso de licitacion las obras de albañilería y escultura, que deben efectuarse en los frentes del edificio social ubicado en la plaza Libertad esquina avenida General Rondeau, con arreglo á los planos levantados por el arquitecto don Emilio Boix y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas se presentarán por escrito en sobre cerrado y serán abiertas á presencia de los interesados que concurran al acto el miércoles 10 del corriente á las 8 p. m. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 1.º de 1895.
1141 ab.10 *El secretario.*

Segundo Edital

O commandante do cruzador *Tiradentes*, por ordem do senhor Almirante Ministro da Marinha, previne aos senhores proponentes ao fornecimento d'armada nacional no Rio da Prata e seus affluentes, que o recibimento das propostas indicadas no primeiro edital de 15 do mez proximo passado, está adiado para 2 de Abril próximo futuro.

Montevideo, 7 de Março de 1895.
820-ab.2

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .	£	1:500.000
» **integrado**. . .	»	750 000
Fondo de reserva. . .	»	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Londres . . .	A cargo de London & Brazilian Bank Limited: los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris . . .	Los señores Mallet Fréres y Cª.
Hamburgo . .	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes . . .	La Banque d'Anvers.
Génova . . .	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia . . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales

Da *cartas de crédito* sobre Londres, Paris Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente a la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
10-pm.d.p m.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales

LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde esta fecha al escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1894, que fué decretado en la asamblea general efectuada el 30 de Enero de este año.

Horas: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El secretario.

Montevideo, Abril 1.º de 1895. 1120-mz.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos. —Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Brites, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A. — Montevideo, Febrero 19 de 1895. — *Antenor R. Pereira*, escribano público.
766-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 738-ab.6.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo y don Luis Fossati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1099 ab.10

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules Se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero á junta general, que tendrá lugar en este Juzgado calle Cámaras núm. 156, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde. Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895. —*Benito Montaldo*, actuario. 1008-ab 2.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1143-ab.8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Francisco Montans, están de manifiesto en el Juzgado á los efectos legales — Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1144-ab.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinoso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento —Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año á los señores Silva y Pires, nombrándose interventores á los señores don Bernardo Escalera y don José Real Fernandez.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1058-ab.5

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Leonardo Alvarez, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1034 ab.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1036.ab.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 828-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez deben concurrir á la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 2 del entrante Abril á las dos de la tarde —Montevideo, Marzo 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1081-ab.2

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E Civil, se hace esta publicacion —Marzo 6 de 1895 —*Alejandro de la Socera*, escribano público. 809-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público: Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita*, la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *María* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Muró.

1024-ab.9

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de *seiscientas ochenta mil* papeletas para las operaciones del Resguardo

El pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina á la disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el 4 de Abril próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 27 de 1895
1085-ab.4 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

En sesion extraordinaria de hoy, esta Comision ha resuelto, con autorizacion superior, prestar auxilios y socorros á las familias pobres que hayan sufrido con motivo de las últimas inundaciones y hacer presente á las personas caritativas que en la oficina central, calle Washington (Hospital de Caridad), se recibirán los donativos de dinero, ropas y comestibles con que quieran secundar su iniciativa.

Montevideo, Marzo 29 de 1895.
1109-ab.4 *La Comision.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Tatlock, representando á la Sociedad The N. K. Fairbank Company de los Estados Unidos de Norte América, se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y comercio titulada *Cabeza y cuello de novillo* de propiedad de la citada Compañía, siendo destinada á distinguir sustancias alimenticias, grasientas, oleaginosas preparadas.

Montevideo, Marzo 29 de 1894.
1139-ab.4 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que el señor don Cárlos Tatlock, representando á los señores De Roubaix, Dedenkoven y Ca., de Antwerpia, Bélgica, se ha presentado solicitando registro de la marca «Herradura», propiedad de los citados, para velas de toda clase, estearina y sus derivados.—Montevideo, 29 de Marzo de 1895.—*Justo R. Pelayo*, director. 1140 ab.4

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Vazquez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Paysandú núm 171; é hijo de don José Vazquez, español, de 65 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Montero, española, de 53 años, labores, residentes en la provincia de la Coruña, y doña **Isabel Castro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 171, é hija de don Joaquin Castro, español, de 52 años, casado, marinero, y de doña María Ducha, oriental, de 40 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1105 ab.7

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Marzo del año 1895, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Garabal**, de estado soltero, de 25 años de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, departamento de la Florida, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Colon, núm. 122, hijo de don Ramon Garabal, finado, y de doña Petrona Martinez, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la calle Tacuarembó número 18, con doña **Emilia Gomez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle César Diaz, número 46, hija de don Baltasar Gomez, de nacionalidad española, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Soñer, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1087-ab.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 23 de Marzo del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ceferino Rodriguez**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 142, de profesion comerciante; hijo de don Lucio Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en el Ferrol el 20 de Mayo de 1884, y de doña Basilisa Taboada, de estado viuda, de nacionalidad española, de 58 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Felicidad Menendez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Salas, provincia de Oviedo, España, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 155, de profesion labores de su sexo; hija de don José Menendez, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, reside en España, de profesion labrador, y de doña Ramona Miranda, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1052.ab.2.

Juzgado de Paz de la 4.ª

En Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Silva**, de 23 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Cerro núm. 214, nacido en Fondomar, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Silva, de 50 años, labrador, y de doña Dolores Graso, de 50 años, españoles, residentes en España; y doña **Constantina Magariños**, de 29 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Cerro núm. 214, nacida en Puente Areas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Hipólito Magariños, de 64 años, viudo, español, empleado, residente en España, y de doña Josefa Casas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1077-ab.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 23 del mes de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Antonio Balenzani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Donato Valenzani, de 50 años de edad, jornalero, y de doña María Canuole, de 48 años de edad, labores de su sexo, italianos casados, residentes en Italia; y 2.º doña **Rosa Tróccoli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 337, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Tróccoli, de 51 años de edad, jornalero, y de doña María Caporale, de 48 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Queguay núm. 337.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

75 ab.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, y el dia 28 de Marzo del año 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Mouriño**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229; hijo legítimo de don Andrés Mouriño, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Antonia Varela, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo número 199; hija legítima de don José Fernandez, finado, y de doña María García, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.
1108.ab 7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 23 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barozzi**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Venecia, de 29 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 904, de profesion corredor, hijo de don Nicolás Barozzi, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesion rentista, residente en la provincia de Venecia y de doña Natalia Honorring, finada; y doña **Luisa Gianelli**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nueva-York núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Gianelli, finado y de doña Angela Barbbitto, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1051ab 2.

En Montevideo, á veinte y uno de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Sala**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 50 años de edad, de estado viudo de doña Regina Romero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Reducto número 46; hijo de don José Sala, finado, y de doña María Trinca, finado; y doña **Manuela Elvira Quintas**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 220; hija de don Cecilio Quintas, finado, y de doña Mercedes Rivas, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio*.
1029-ab.2

En Montevideo, á 23 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Chaves**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad, de estado viudo de doña Herminia Bardier, de profesion militar, domiciliado en la calle Madrid núm. 60, hijo de don Telésforo Chaves, finado, y de doña Manuela Segovia, argentina, de 72 años, viuda, labores de su sexo, residente en la villa de Lujan, provincia de Buenos Aires; y doña **María Teresa Cipriana Pinilla**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Hocquart núm. 19 A, hija de don José María Pinilla, finado, y de doña Zoila Diaz, oriental, de 59 años, viuda, pensionista, domiciliada en la calle Hocquart núm 69 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1074-ab.4

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Heguy**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 291, hijo de don Ramon Heguy, finado y de doña María Dguerre, finada; y doña **Dorotea Micaela Goñi**, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 8, hija de don Vicente Goñi, casado, español, de 67 años, comercio y de doña Micaela Jaunarena, española, de 65 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Goes núm. 8.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
1107 ab.7

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abalo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 55, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don José Abalo, finado y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 46 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 221; y doña **María Oyenard**, de nacionalidad oriental, de 22 años, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 131, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Oyenard, francés, de 52 años, casado, comercio, y de doña María Echart, francesa, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 131.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
1106-ab.7

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Freire**, oriental, nacido en Melilla, de 25 años de edad, domiciliado en Melilla, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 55 años de edad, de profesion militar y domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Inés Grajales, oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla; y doña **María Barreiro**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla, hija de don Francisco Barreiro, español, casado, de 50 años de edad, de profesion propietario, y de doña Laura Fuerte, española, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1132-ab.10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gandiola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Gandiola, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Pagarini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga; y doña **Luisa Bañasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rio Negro, de 18 años de edad, domiciliada en las Piedras, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Bañasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, de 46 años de edad, domiciliado en Las Piedras, y de doña Ramona Suarez, de estado casada, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Las Piedras.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil. 1095-ab.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Pollo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 45 años, de profesion militar, domiciliado en la calle República núm. 23, hijo de don Antonio Pollo, de nacionalidad italiano, de 72 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Speciotti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Justina Darraque**, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle República núm. 23; hija de don Pedro Darraque, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Petrona Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1076-ab.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cárlos Cafferata**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 113; hijo de don Juan Cafferata, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja 113, y de doña Catalina Stagran, de nacionalidad italiana, de 63 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **María Bernardin**, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Brandzen núm. 14; hija de don Juan Bernardin, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Brandzen núm. 14, y de doña Agustina Marquez, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil

1053-ab.2.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 23 del mes de Marzo de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Aguirre**, soltero, español, de 29 años, nacido en la provincia de Navarra, comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don José María Aguirre, español, fallecido, y de doña María Miguel Alverro, española, fallecida; y doña **María Cousté**, soltera, oriental, de 24 años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Juan Cousté, francés, de 54 años, casado, comerciante, y de doña Catalina Mayouran Palas, francesa, de 55 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.
1073-ab 4

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Marzo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cariñana y Royo**, de estado soltero, de nacionalidad español; nacido en Sambay, de 31 años de edad, domiciliado calle Queguay núm. 136, de profesion veterinario, hijo de don Manuel Cariñana y Casamano, finado; y de doña María Rosa Royo y Bisbal, española, viuda, 48 años, residente en España; y doña **Manuela Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada calle Pereyra núm. 85, de profesion educacionista; hija de don Nicolás Rodriguez, finado y de doña Cármen Fernandez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1051-ab.2

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Landó**, de estado soltero, oriental, nacido en la Cuchilla de Juan Fernandez, de 26 años, de profesion carrero, hijo de don José Landó, italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1885 en esta seccion y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hará doce años en esta seccion, y doña **Adela Cabaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Cabaña, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion quintero, y de doña Virginia Gasanini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo de 56 años de edad y ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1133-ab.10

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Marzo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mureti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en el nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Mureti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con el contrayente esta y en Europa el primero; y doña **Zoa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Justina Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida el 12 de Julio de 1892 en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1131-ab 10

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, y el dia 25 del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **José de Jesús**, de nacionalidad portugues, de estado soltero, nacido en el pueblo Sierra de Agua, de 25 años de edad, domiciliado en Artigas, de profesion jornalero, hijo de don José de Jesús, de nacionalidad portugues, de estado viudo, de 60 años de edad, residente en Portugal, de profesion labrador, y de doña Francisca Ro... de nacionalidad portuguesa, fallecida, hace como ... años en Portugal; y doña **Celedonia Rueda**, de nacionalidad española, de estado soltera, nacida en la provincia de Valladolid, de 23 años de edad, domiciliada en Artigas, de profesion sirvienta, hija de don Meliton Rueda, de nacionalidad español, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Pascuala San Juan, de nacionalidad española, fallecida, se ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tiduri y Maciel*, oficial del Estado Civil, 1086-ab